GOBIERNO REGIONAL DE TUMBESDIA TIEL DE OTI

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000309 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes.

VISTO:

NA".

La Carta Nº 0020-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 07 de Abril 2/Carta Nº 032-2012-ECOVIANA/SUPERV, de fecha 13 de Abril del 2012/Informe Nº 12/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GFI-SGC-CEPZ, de fecha 19 de Abril del 2012, e Nº 1045-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril 2/V proveido de fecha 24 de Abril del 2012/V

CONSIDERANDO.

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de ión de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de tructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y BILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", por un monto ado ascendente a SI. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ón de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000227-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de 11 de Abril del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Nº 02, por CE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y BILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", quedando gado el plazo hasta el 08 de Abril del 2012, por las razones expuestas en la presente ción.

Que, mediante Carta Nº 0020-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de recha Abril del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, solicita impliación de Plazo Nª 03, por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, por es en la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nª 01, perjudicando la ejecución Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ-

Oue mediante Carta Nº (132.2012/ECOVIANA/SUPERV. de fecha 13 de



GOBIERNO REGIONAL DE TUNBESDIA TIEL DE OT

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000309 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 9 MAY 2012

Que, mediante Informe N° 1045-2012/GOBIERNO REGIONAL ES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril del 2012, el Sub Gerente de Obras, hace una ción de la petición de la empresa Contratista NEICA SAC, solicitando una Ampliación de N° 03, por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, argumentando la demora en obación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, concluyendo que se declare EDENTE dicha solicitud de Ampliación de Plazo, en virtud al Art. 200º del Reglamento de de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ón de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN-EZ-BOCANA".

Que, mediante proveído de fecha 24 de Abril del 2012, inserto en el e Nº 1045-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional aestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de ructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo, solicitada por el Contratista, clarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la isión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERU ECOVIANA, de la erencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de nidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones ado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 03, por TREINTA Y SO (34) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa sta NEICA SAC; relacionada con la ejecución de la obra: "MEJORAM!ENTO Y BILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", debiendo carse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución a Regional Nº 0128-2004/GOB, REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de participa de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 04/GOB, REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales ales.

SE DECLIELVE



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000309-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GREE DE TRAMIT

Tumbes, 0 9 MAY 2012

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente ión al Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, a la Supervisión a CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERU ECOVIANA, a la Sub. Gerencia ras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de isión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del no Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

GÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiliner Córdova Paker GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA